

co, San Luis Potosí, sitios en los que llegaron a constituirse parte de la elite del lugar.

Cabe destacar que si bien los trabajos que conforman la obra son independientes, de su lectura se pueden enlazar temas afines y complementarios. Muestra de ello son los *barcelonnettes*, inmigrantes estudiados por varios autores desde diversa óptica y con distintos objetivos.

Por último, hay que mencionar lo ameno del libro y las bellas imágenes que lo acompañan, características que invitan al lector a adentrarse en el mundo francés.

Lilia Guiot de la Garza
INSTITUTO MORA

María del Refugio González y Sergio López Ayllón (comps.), *Transiciones y diseños institucionales*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 1999.

El libro que aquí se reseña, con ánimo de difundirlo y felicitar a sus autores, es la primera muestra de un muy serio trabajo de investigación de equipo –por más que cada autor se mantenga en su personal visión del asunto– tan infrecuente como deseable. En la formación de estudiantes de posgrado y de la propia opinión pública o especializada sobre ese gran tema de la “transición” política, social, económica o cultural, en este debate tan actual como manoseado, son ya tantos los textos de *colage* bibliográfico, tantas las compilaciones de ensayos una y otra vez publi-

cados con apenas un cambio en el acento de sus títulos, que por momentos olvidamos en qué consiste la investigación y el atreverse a proponer diseños teóricos que hagan próspero nuestro trabajo. Sin duda porque este libro hace justamente esto último, es por lo que lo considero digno de difusión. Pero además de la honestidad en el esfuerzo que representa, es un texto importante por la pertinencia de sus planteamientos y su acuciosa información, mismos que permiten a sus autores darnos un amplio conjunto de sugerentes hipótesis para seguir trabajando.

En síntesis, los autores de esta obra se han propuesto intervenir en la discusión sobre el momento actual que vive México, planteándose qué es eso tan mentado de la “transición” en que parecen levitar la sociedad y el Estado mexicano desde ya no se sabe cuándo; el ex presidente José López Portillo le insistía a Jorge G. Castañeda, en su reciente *best seller*, aunque no el más inteligente de sus libros, que México estaba en transición desde la independencia, defendiendo que éste era su estado político casi natural, a lo que su incisivo entrevistador espetó una sofisticada pregunta: “¿Larga, no?”, para luego olvidar el asunto porque parecería que transición y sucesión presidencial no tienen nada que ver.

Los autores de este libro abordan el asunto desde la perspectiva académica que todos comparten, el derecho, pero con el ánimo de convocar a otros estudiosos, vengan de la disciplina que vengan. Se trata, pues, de una investigación hecha desde la teoría jurídica, pero en diálogo con la historia, la ciencia política, la sociología, etcétera.

El primer capítulo del libro, “La transición del absolutismo al Estado de derecho”, de José Antonio Caballero, nos presenta algunos episodios y procesos históricos claves en la constitución del mundo jurídico contemporáneo sobre el que se aplica la investigación, sirviéndose de muchos de los conceptos y esquemas de explicación producidos en ese mismo desarrollo histórico. El texto de Carla Huerta Ochoa recoge desde su título, “Constitución, transición y ruptura”, algunos de esos conceptos para establecer la matriz teórica básica de todo el libro. Se distingue entre “transiciones amplias”, las que afectan a las formas de Estado, y “transiciones restringidas”, las que tocan al sistema jurídico con el cambio de su “norma primera” (la Constitución escrita o no). Seguidamente, se especifican los fundamentos del sistema jurídico y las opciones de modificación, tanto en su seno como en su totalidad. Con la noción de ordenamiento jurídico y sus transformaciones más o menos parciales, aparece la idea de “diseño institucional”, como el nivel más inmediato y flexible de aparición del sistema jurídico. Los cambios de los eventuales diseños institucionales no suponen una transición ni tan siquiera en su sentido restringido, aunque la acumulación de éstos pudiera forzarla: nos encontramos en el amplio y polémico campo que va desde las reformas conservadoras o las reformas con pretensiones integrales progresivas, hasta las rupturas revolucionarias y su imprevisibilidad en todos los órdenes, por supuesto también en el jurídico.

La segunda parte del libro, la más extensa y la más reveladora en su in-

formación, está compuesta por tres excelentes textos que hacen la historia de las transiciones jurídicas y los cambios del diseño institucional en México (el haber dejado la noción de “transición amplia” para los grandes cambios de época, y con ella del Estado, podría ser uno de los puntos de confusión de la propuesta teórica hecha en este libro, con la que la revolución del 17 y los cambios políticos en torno a 1988 parecerían asimilarse en exceso): el de María del Refugio González, “Las transiciones jurídicas en el México del siglo XIX a la revolución”; el de Susana Thalía Pedroza de la Llave, “Poderes legislativo y ejecutivo”, y el de Héctor Fix Fierro, “Poder judicial”. Los respectivos títulos identifican perfectamente sus temáticas, pero hay que destacar que la información destilada y ordenada con detalle que nos presentan nos revela un escenario bastante más complejo que el difundido dualismo entre “constitución escrita y constitución real” o el engañoso dicho de “la ley se acata pero no se cumple”. Ya fuera en las luchas por la consolidación de un Estado nacional con una orientación más o menos liberal o conservadora, como en el desempeño y desarrollo de la Constitución de 1917 en el diseño institucional de los tres poderes que ésta postulaba, las disposiciones jurídicas y la concepción del Derecho nunca han sido asuntos menores o meros encubridores discursivos de unas prácticas del poder fundamentalmente fácticas. Rechazo la pretensión idealista-positivista de que el Derecho ordena efectiva y autónomamente la totalidad de la sociedad, ya sea en Latinoamérica en Europa o en

China. Pero también rechazo casi con mayor fuerza –porque se ha convertido en un pretendido “sentido común” para los países al sur del río Bravo– la opinión que defiende la irrelevancia del derecho para la política “real”. Los resultados de las investigaciones presentadas en estos textos apuntan a este último rechazo al mostrar una fuerte correlación entre el cambio de prácticas y de proyectos políticos y los cambios en el diseño institucional que el sistema jurídico adquiere en los diversos ciclos sociopolíticos. No estoy del todo seguro de que este tema fuera parte de los planteamientos originarios de la obra, pero a mí me parece que es algo muy importante en la imagen que nos hacemos de Latinoamérica y desde la que nos planteamos nuestras investigaciones; con tan sólo este tema sería ya importante este libro, pero hay más.

José María Serna de la Garza, con el artículo “Transiciones en América Latina: reflexiones sobre la reforma político-institucional en Brasil y Argentina”, y Manuel Becerra Ramírez, con “La transición en Rusia: dos revoluciones en el siglo xx”, le dan a la propuesta de investigación que supone este libro una aplicabilidad más allá de las fronteras mexicanas. No sólo se trata de otros estudios de casos más con los que se puedan hacer algunas comparaciones o de los que aprender algo interesante. Con ellos, el grupo de investigación abre una brecha en las murallas del particularismo, al que la opinión de especialistas y neófitos es tan aficionada cuando se trata de discutir el excelso y sin igual –*sui generis*, apuntan los perspicaces– caso mexicano. Los problemas de transición, en

el sentido más habitual y divulgado de la palabra, que se enfrentaron en Argentina y Brasil, no son tan extraños a los cambios que hoy vive México, al igual que la profundidad de las transformaciones en todos los niveles que Rusia ha vivido por dos veces en este siglo no son baladías para la oportuna conceptualización del cambio jurídico y político en sus extremos.

Por último, la cuarta parte del libro contiene dos textos que coronan la tesis propositiva o hipótesis guía que atraviesa toda la obra y que inspira la continuidad del proyecto de investigación: en México se han dado múltiples cambios en su diseño institucional, así como algunas transiciones restringidas (en 1853 y 1917 las más destacadas) y, en este fin de “milenio” (de la historia de Occidente), se enfrenta la agregación de transformaciones en todos los niveles que incluso desbordan el ámbito nacional, por cuanto se podría estar asistiendo a una “transición amplia”. El artículo de Sergio López Ayllón, “‘Globalización’ y transición del Estado nacional”, y el de Hugo A. Concha Cantú, “La legitimidad del Estado mexicano”, discuten y proponen vías de investigación de esta emergente transición en sentido amplio.

Ya para terminar esta reseña, quiero hacer referencia a la situación en que supe por primera vez de este libro. Fue en el Instituto Mora durante una mesa de discusión sobre el proceso de extradición y previsible (deseable) juicio del ex dictador Augusto Pinochet, en la que participaba la doctora María del Refugio González junto a otros ponentes. González hizo su intervención sobre el caso Pinochet a la luz

de los avances que recoge el libro reseñado aquí. Para ella, era claro que las circunstancias, la manera y las referencias jurídicas en que se estaban desarrollando los acontecimientos, mostraban los perfiles básicos de la transición amplia en que viven buena parte de los países del mundo, y sus argumentos me parecieron tan sugerentes que me fui a comprar, para estudiarlo, el libro que los desarrollaba. Sin duda que estos planteamientos no cierran ningún tema, muy al contrario, los abre, y rompe algunos candados que sí les había puesto.

Pese a ser una obra pensada y desarrollada desde el derecho, no adolece de pertinencia para otras disciplinas, y estoy seguro de que la conexión de las descripciones de los procesos que contiene con los descritos por la sociología o la teoría política, será muy fructífera. Un muy importante riesgo que sin embargo intuyo en la propuesta del libro, es la ambición teórica implícita en su concepto de transición, el cual, por otra parte, no es exclusivo de este grupo de autores. Me preocupa que la teoría de las transiciones jurídicas absorba toda la teoría del derecho, como me preocupa desde hace tiempo que la teoría de las transiciones democráticas coopten toda la teoría sobre la democracia. Entiendo que los autores están muy lejos de pretender algo parecido, pero la fascinación que causa la idea de "transición", como fusión del cambio progresivo positivista y del cambio dialéctico hegeliano, no es poca. Alguna vez el profesor español de teoría política Javier Roiz, me apuntaba esos riesgos a los que habría sucumbido buena parte de la investigación de

ciencia política y sociológica en España y América Latina. Habrá que ser cuidadosos, no vayamos a darle razones a la sinrazón de López Portillo.

Juan Martín Sánchez
INSTITUTO MORA

Charlotte Arnauld, Georges Baudot, Michel Bertrand, Frédérique Langue, *Poder y desviaciones: génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica, siglos XVI-XVII*, coordinado por Georges Baudot, Siglo XXI/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA), México, 1998, 170 pp.

La composición de las sociedades en la América hispánica ha sido una problemática que ha recibido una atención desmedida en la historiografía de los últimos años. Sin embargo, todavía queda mucho qué decir. El libro que nos ocupa ofrece respuestas a una serie de preguntas enfocándolas básicamente a cuatro aspectos. Marie Charlotte Arnauld se ocupa de las estrategias políticas mayas y españolas en Guatemala. Georges Baudot analiza la sociedad colonial y sus desviaciones a través de la marginalidad y resistencia cultural en el México de los virreyes. Por su parte, Michel Bertrand estudia las redes de sociabilidad en Nueva España mediante los fundamentos de un modelo familiar en México. Finalmente, Frédérique Langue centra su análisis en la estructura, estrategias y representaciones de la nobleza en Nueva España.

La experiencia de los autores en el tratamiento de las problemáticas ex-